

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 176 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 13 MAR. 2014

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Producto 3000529 "Productores Agrarios informados sobre el aprovechamiento del Recurso Hídrico para uso agrario", de la Actividad 5004175: Difusión de Campañas Informativas a Productores Agrarios; así como del Producto 3000528 "Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario", de la Actividad 5004173: Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios; de la Dirección de Gestión del Riego, para el mes de marzo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando N° 343-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 7 de marzo de 2014, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de marzo de 2014, para el Producto 3000529 "Productores Agrarios informados sobre el aprovechamiento del Recurso Hídrico para uso agrario", de la Actividad 5004175: Difusión de Campañas Informativas a Productores Agrarios; así como del Producto 3000528 "Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario", de la Actividad 5004173: Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios; indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, y adjunta las Certificaciones de Crédito Presupuestario



Que, al respecto se adjunta copia del Certificado de Crédito Presupuestario N° 131 correspondiente a los gastos operativos de la Actividad N° 5004175, por la suma de S/. 116,342.00, así como el Certificado de Crédito Presupuestario N° 308, para el desarrollo de la Actividad 5004173, por el importe de S/. 282,063.00;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N°30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF y Directiva de Tesorería N°001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/.17,177.00 (Diecisiete Mil Ciento Setenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), para el Producto 3000529: "Productores Agrarios informados sobre el aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario", de la Actividad 5004175: Difusión de Campañas Informativas a Productores Agrarios, correspondiente al mes de marzo de 2014, de acuerdo a los Anexos N°s 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma de S/.16,916.00 (Dieciséis Mil Novecientos Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), para el Producto 3000528: "Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario", de la Actividad 5004173: Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios, correspondiente al mes de marzo de 2014, de acuerdo a los Anexos N°s 03 y 04 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Los servidores referidos en los Anexos N° 01 y 03, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 03 de abril de 2014, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 176 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO